

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 281

Callao, 22 de Mayo de 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Con la Hoja de Ruta N° 103001 de fecha 22 de Mayo del 2012, se remitió el Memorándum N° 0769-2012-CAFED/GDE, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a esta Gerencia aprobar mediante Resolución Gerencial General el expediente de la Fase 08-Mobiliario de la actividad **"Escuela de Talentos- Institución Educativa N° 5143 Perú"** y con el Informe N° 0278-2012-REGIÓN CALLAO/CAFED/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de Mayo de 2012;

CONSIDERANDO:

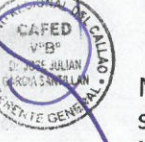
Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, con el Informe N° 047-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 07 de Mayo del 2012, el consultor del CAFED, Percy Torrejón Vallejos informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED que es **PERTINENTE** la adquisición de los mobiliarios y la prestación del servicio según términos de referencia de la Fase 08 de la actividad **"Escuela de Talentos- Institución Educativa N° 5143 Perú"**, con la finalidad que permita el buen funcionamiento del servicio educativo en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje y la respectiva administración;

Que, con Hoja de Ruta N° 103001 de fecha 07 de Mayo del 2012 se remitió el Memorándum N° 0673-2012/CAFED/GDE, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración la determinación del Valor Referencial- Adquisición de Mobiliario Fase 08 para la actividad **"Escuela de Talentos- Institución Educativa N° 5143 Perú"**;

Que, con Hoja de Ruta N° 103001 de fecha 17 de Mayo del 2012 se remitió el Memorándum N° 0038-2012/CAFED/VAGT/SGL, mediante el cual la Sub Gerencia de Logística del CAFED, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Educativo la actualización del Valor Referencial y la Disponibilidad Presupuestal;



2

Que, con Hoja de Ruta N° 103001 de fecha 17 de Mayo del 2012 se remitió el Memorándum N° 0735-2012/CAFED/GDE, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestal;

Que, con Hoja de Ruta N° 103001 de fecha 22 de Mayo del 2012 se remitió el Memorándum N° 0263-2012/CAFED/GPP, mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo sobre la Certificación Presupuestal para la actividad **"Escuela de Talentos- Institución Educativa N° 5143 Perú" FASE 08 Adquisición de Mobiliario** por el importe de S/.191,912.85 Nuevos Soles y que fuera aprobado por Acuerdo N° 0029 del 31.10.11; emitiendo la presente Certificación de crédito presupuestario con una fuente de financiamiento de 05 Recursos Determinados, el Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, con Hoja de Ruta N° 103001 de fecha 22 de Mayo del 2012 se remitió el Memorándum N° 0769-2012/CAFED/GDE, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el expediente de la Fase 08 -Mobiliario de la Actividad **"Escuela de Talentos- Institución Educativa N° 5143 Perú"** para su Aprobación mediante la Resolución Gerencial General;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la actividad **"Escuela de Talentos- Institución Educativa N° 5143 Perú" FASE 08 Adquisición de Mobiliario** por un importe de S/.191,912.85 (Ciento Noventa Un Mil Novecientos Doce con 85/100 Nuevos Soles Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"Escuela de Talentos- Institución Educativa N° 5143 Perú" FASE 08 Adquisición de Mobiliario**, conforme al monto señalado en el artículo precedente, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, los Términos de Referencia de la Actividad **"Escuela de Talentos- Institución Educativa N° 5143 Perú" FASE 08 Adquisición de Mobiliario**, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL DEL CAFED